

ACTA PLE2017/1 DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN CON CARÁCTER ORDINARIO DEL DIA 26 DE ENERO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE Nº 2016/14, DE 23 DE DICIEMBRE. (00:18)

2. COMUNICACIONES, DISPOSICIONES OFICIALES Y DECRETOS DE ALCALDIA. (00:40)

3. Propuestas

3.1. AREA DE SERVICIOS A LA PERSONA (ASPE)

3.1.1. Ratificación del Decreto de aprobación del Plan Municipal sobre drogas y otras conductas adictivas 2017-2020. (1:34)

3.2. AREA DE SERVICIOS GENERALES (ASGE)

3.2.1. Modificación de los criterios de asignación individual del programa de productividad por tiempo dedicado al solape-cambio de vestuario aprobado mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de diciembre de 2012 y modificado en sesión plenaria de 22 de noviembre de 2013. (5:30)

4. DESPACHO EXTRAORDINARIO. (8:55)

5. RUEGOS Y PREGUNTAS. (24:42)

La presente acta está grabada en audio y video (windows media) en soporte CD-DVD, diligenciado por el Secretario Municipal mediante firma con tinta indeleble, e identificado con su número y fecha, custodiándose y reproduciéndose conforme al acuerdo plenario de fecha 28.12.12. El acta ocupa 787.611.648 bytes y 751MB con una duración de 1:07:02 horas. (Hay errores de audio en los siguientes intervalos: de 10'19'' a 10'42'', de 10'47'' a 11'00''; y del 31'35'' a 34'52'', que se han completado en el acta formato papel)

En Mutxamel a 26 de enero de 2017, siendo las 19:05 horas, se reúnen en sala de plenos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Sebastián Cañadas Gallardo, los señores componentes de el Ayuntamiento Pleno que se expresan a continuación, al objeto de celebrar la sesión Ordinario para la que previamente se había citado.

ASISTENTES

P.P

PRESIDENTE

D. SEBASTIAN CAÑADAS GALLARDO

D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER
D^a. LARA LLORCA CONCA
D. JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ
D^a. ANA BELÉN REBELLES JIMÉNEZ
D. JOSE VICENTE CUEVAS OLMO
D^a. M INMACULADA PÉREZ JUAN
D. RAFAEL PASTOR PASTOR

PSOE

D^a. M LORETO MARTÍNEZ RAMOS
D. CARLOS ALBEROLA ARACIL
D^a. NAIARA FERNÁNDEZ OLARRA
D. ANTONIO MIRA-PERCEVAL GRAELLS

C's

D. ANTONIO SOLA SUÁREZ
D^a. M SOLEDAD LÓPEZ LÓPEZ
D^a. MARIA NIEVES CORBÍ FERRÁNDIZ

GUANYEM

D. BORJA IBORRA NAVARRO
D^a. INMACULADA MORA MÁS

COMPROMIS

D. LLUIS MIQUEL PASTOR GOSÁLBEZ
D^a. CONCEPCION MARTÍNEZ VERDÚ

UEM-EUPV-ERPV:AC

D^a. ALEXIA PUIG CANTÓ

GEDAC

D. JOSE ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS

INTERVENTOR ACCTAL

D. GUILLERMO IVORRA SOLER

SECRETARIO ACCTAL

D. SALVADOR SÁNCHEZ PÉREZ

Abierta la sesión en primera convocatoria, se pasa a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE Nº 2016/14, DE 23 DE DICIEMBRE.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión precedente nº 2016/14, de 23 de diciembre, y hallándolo conforme, se aprueba por unanimidad.

2. COMUNICACIONES, DISPOSICIONES OFICIALES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del escrito remitido, con fecha 11.01.17 y nº 67 del RGS, a la Consellería de Educación, Unidad de Patrimonio Histórico-Artístico, solicitando se inicien los trámites oportunos para la declaración como Bien de Interés Cultural de los elementos arquitectónicos existentes en el Río Monnegre del término municipal de Mutxamel.

Y de los Decretos nº 2016/1946 de fecha 13 de diciembre al nº 2016/2122 de fecha 30 de diciembre (excepto el nº 2093), y del nº 2017/1 de fecha 2 de enero de 2017 al nº 2017/30 de fecha 13 de enero.

3. Propuestas

3.1. AREA DE SERVICIOS A LA PERSONA (ASPE)

3.1.1 Ratificación del Decreto de aprobación del Plan Municipal sobre drogas y otras conductas adictivas 2017-2020.

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 5 de enero de 2017, objeto de este expediente, dictaminada por la Comisión del Área de servicios a la Persona de fecha 17.01.17, que dice:

“Con fecha 22 de diciembre de 2016, ha sido publicada la convocatoria de subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2017, cuyo plazo finaliza el día 20 de enero de los corriente y, debiendo presentarse junto con la solicitud certificación acreditativa del acuerdo adoptado por el órgano competente de aprobación del Plan Municipal sobre Drogodependencia.

No consta en el Presupuesto prorrogado de 2016 para 2017 consignación presupuestaria suficiente, pero si consta en el proyecto de Presupuesto Municipal para 2017, aprobado inicialmente el día 23,12,2016, y actualmente den exposición pública, crédito adecuado y suficiente para atender la financiación del presente ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria presupuestaria 330,32616,2279912.

Con fecha 4 de enero de 2017 se ha aprobado mediante Decreto el Plan Municipal sobre drogas y otras conductas adictivas. 2017-2020 que literalmente dice:

“Considerando que la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 25 que el municipio ejercerá como propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, competencias en materia de protección de la salubridad pública,

Resultando que con fecha 2 de diciembre, se solicitó de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas, autorización administrativa para la apertura de una Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas en la C/Rafael Poveda Torregrosa, 6 de esta localidad.

Con fecha 29 de diciembre de 2016, se ha recibido la oportuna autorización así como la inscripción de la unidad con en nº ACD/9083, en el Registro de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias de la Comunidad Valenciana.

Considerando que de acuerdo con lo regulado en el artículo 6 de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana, es competencia de las entidades locales de mas de 20,000 habitantes, en materia de drogodependencias. “1.º La aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas. Para la aprobación del plan municipal, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la Conselleria que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos.”

Resultando que con fecha 23 de diciembre de 2016, por la Subdirectora General de Actividad Asistencial Integrada de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se ha emitido INFORME FAVORABLE al Plan Municipal de Drogodependencias para 2017-2020 presentado por este Ayuntamiento.

Resultando que con fecha 22 de diciembre de 2016, ha sido publicada la convocatoria de subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2017, cuyo plazo finaliza el día 20 de enero de los corriente y, debiendo presentarse junto con la solicitud certificación acreditativa del acuerdo adoptado por el órgano competente de aprobación del Plan Municipal sobre Drogodependencia.

Visto el Plan Municipal sobre drogas y otras conductas adictivas 2017-2020, elaborado por la Fundación AEPA y que se incluye como Anexo al presente.

No consta en el Presupuesto prorrogado de 2016 para 2017 consignación presupuestaria suficiente, pero si consta en el proyecto de Presupuesto Municipal para 2017, aprobado inicialmente el día 23,12,2016, y actualmente den exposición pública, crédito adecuado y suficiente para atender la financiación del presente ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria presupuestaria 330,32616,2279912.

Considerando lo establecido en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por lo anteriormente expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el “Plan Municipal sobre drogas y otras conductas adictivas”, elaborado por la Fundación AEPA.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de habilitar el crédito presupuestaria necesario para financiar el importe consignado en el Plan Municipal durante los ejercicios de vigencia del mismo, 2017-2020.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, quien ratificará el compromiso firme de habilitación presupuestaria municipal durante el periodo de vigencia del Plan. 2017-2020

ANEXO

PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS. (2017 - 2020)

AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1 - Justificación

2. MARCO TEÓRICO

2.1- Principios básicos del Plan

3. EVALUACIÓN DE NECESIDADES. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

3.1- Factores socio-demográficos y escolares

3.2- Recursos formales

3.3- Necesidades especiales

3.4- Indicadores del consumo actual

3.5- Descripción de las necesidades por ámbito de actuación

4. OBJETIVOS

5. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

6. TEMPORALIZACIÓN

7. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

8. PRESUPUESTO

INTRODUCCIÓN

El uso y abuso de drogas conforman uno de los más complejos fenómenos sociales de nuestro tiempo. Esta complejidad viene determinada por una serie de factores entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- Policonsumos cada vez más generalizados*
- La relación cada vez más estrecha, entre el consumo y los espacios y tiempos de ocio*
- Baja percepción del riesgo asociado*
- La percepción de una mayor accesibilidad a las drogas.*

La Estrategia Nacional sobre Drogas (2009-2016) señala además otros indicadores de la situación actual, destacando entre estos:

- * *Los cambios en los perfiles de los consumidores de sustancias psicoactivas.*
- * *La precocidad en el inicio del uso de algunas sustancias*
- * *La aparición de nuevas sustancias que se están introduciendo en el mercado*
- * *El creciente aumento de conductas adictivas que no suponen el consumo de sustancias (juego patológico, adicción a las nuevas tecnologías...)*
- * *El incremento de trastornos mentales asociados a los consumos de sustancias psicoactivas que produce una considerable demanda de atención a la patología dual*
- * *La creciente importancia del tráfico de drogas en el escenario del crimen organizado.*
- * *Las modificaciones habidas en las redes asistenciales*
- * *El fenómeno de la inmigración y su impacto en la sociedad española, con los cambios correspondientes en aspectos sociales, culturales e, incluso, económicos.*
- * *El envejecimiento de consumidores problemáticos.*

Por todo ello las adicciones se han ido convirtiendo en una problemática social de gran complejidad que requiere la participación de la comunidad en su abordaje, tanto en el desarrollo de estrategias preventivas, como en la aplicación de aquellos procesos de asistencia e integración social y laboral que se ha demostrado eficaces desde el campo de la intervención bio-psico-social.

Esto provoca que los poderes públicos y en especial las Corporaciones Locales, como institución verdaderamente cercana al ciudadano, pongan a disposición de sus ciudadanos, recursos que les apoyen en sus dificultades, empujen sus motivaciones y acompañen durante un proceso de recuperación.

No cabe duda, que la mejor intervención es aquella que evita el desarrollo de la adicción, por ello, debemos centrar nuestros esfuerzos en la prevención y en la detección precoz.

El Plan Municipal sobre Drogas y otras Conductas Adictivas, será el instrumento básico para impulsar y coordinar las acciones desde los diferentes ámbitos preventivos: COMUNITARIO- FAMILIAR -ESCOLAR Y LABORAL. También abordará el área de la reducción de daños así como el control de la oferta, la integración socio-laboral y la formación.

1.1- JUSTIFICACION

El Plan Nacional sobre Drogas (PNSD) constituyen el principal referente institucional y técnico en materia de drogas, asumiendo la función de coordinar y potenciar las políticas en materia de drogas y que se llevan a cabo desde las distintas Administraciones Públicas y Entidades Sociales.

La Generalitat Valenciana aprobó la Ley 3/97 de 16 de junio sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, modificada por la ley 4/2002 y refundida a través del Decreto legislativo 1/2003, donde se recoge y se definen las funciones y ámbitos de actuación de las diferentes corporaciones autonómicas, provinciales y locales.

Sobre las competencias de los Ayuntamientos, la Ley 3/97 especifica en su art. 43 que corresponde a los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, en su ámbito territorial:

- a) El establecimiento de los criterios que regulen la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos donde se suministre, venda, dispense o consuman bebidas alcohólicas y tabaco, así como la vigilancia y control de los mismos.*
- b) El otorgamiento de la licencia de apertura a los establecimientos mencionados en el apartado anterior.*
- c) Velar, en el marco de sus competencias, por el cumplimiento de las diferentes medidas de control que establece el título III de la Ley “del control de la oferta”, especialmente en las dependencias municipales.*
- d) Adoptar las medidas cautelares dirigidas a asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley.*
- e) Ejercer la potestad sancionadora en los términos establecidos en la Ley.*

En el mismo artículo, apto. 2, se explicita que, además de las anteriores, los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana de más de 20.000 habitantes deben asumir las siguientes competencias y responsabilidades mínimas:

*“La aprobación y ejecución del **I Plan Municipal de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas** elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que incluya programas de prevención e inserción social, así como de información, asesoramiento y motivación de drogodependientes”*

Los Ayuntamientos, como ente administrativo más cercano al ciudadano, tiene un papel primordial en la intervención ante las drogodependencias, ofreciendo los cauces de coordinación que permita dar respuestas idóneas a las demandas y necesidades de la ciudadanía, a través de la prevención comunitaria:

- Detectar y reducir los factores de riesgo de las drogodependencias y otras conductas adictivas*
- Potenciar los factores de protección*

Y debe tener un carácter educativo y proporcionar respuestas a las necesidades de las personas, en sus diversas dimensiones: afectivas, educativas, sanitarias y culturales.

Dichas actuaciones quedarán reflejadas en el Plan Municipal sobre Drogas y otras Conductas Adictivas del Ayuntamiento de Mutxamel cuya misión será la planificación y ordenación de los recursos, objetivos, programas y procesos que se desarrollan en el ámbito territorial del municipio para incidir en la reducción de las drogodependencias y/o sus consecuencias.

El Plan Municipal ha de ser un instrumento dinámico, que se modificará a medida que vaya cambiando la situación social que lo motiva, rentabilizando al máximo los recursos existentes en el municipio y armonizando las iniciativas para abordar de manera integral las drogodependencias y otros trastornos adictivos .,

*El plan con una temporalización de 4 años, **2017-2020**, pretende, impulsar las actuaciones en materia de adicciones con programas, estrategias y ámbitos de actuación,*

acordes con la evolución que el fenómeno de las adicciones ha venido experimentando a lo largo de los años.

MARCO NORMATIVO

El Plan Municipal sobre Drogas y otras Conductas Adictivas, del Ayuntamiento de Mutxamel, se apoya o sustenta en la legislación siguiente:

- A nivel internacional: **Estrategia sobre Drogas 2013-2020**, elaborada por la Unión Europea
- A nivel nacional: **Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016**, se configura como marco de referencia para todas las Administraciones públicas y las organizaciones sociales y supone una herramienta para promover, facilitar y apoyar la intervención preventiva y asistencial dentro del ámbito competencial de la Administración local. .
- A nivel autonómico :
- **La Ley 14/1986 de 25 de Abril, de Sanidad** que destaca la competencia que otorga a las Comunidades Autónomas para el diseño y la ejecución de una política sanitaria propia. En este sentido, el Art. 70 dispone que “el Estado y las Comunidades Autónomas aprobarán planes de salud en el ámbito de sus respectivas competencias”.
- **III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad Valenciana, 2014**, que genera un marco y unas directrices en relación a la prevención, asistencia e integración social de las personas drogodependientes.
- **Decreto 78/1999 de 1 de Junio, del Gobierno Valenciano**, por el que se establecen los criterios básicos para la acreditación de los programas de drogodependencias y otros trastornos adictivos y se constituye el comité técnico de prevención de las drogodependencias de la Comunidad Valenciana.
- **Ley 4/2002 de 18 de Junio de la Generalitat Valenciana** por la que se modifica la Ley 3/1997 sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (DOGV 4.279 DE 26-6-2002).
- **Decreto 132/2010 de 3 de Septiembre, del Consell**, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos en la Comunidad Valenciana.
- **Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana**, es la Ley sectorial que desarrolla las competencias municipales en Salud Pública y la define como el conjunto de las actividades organizadas por las administraciones públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad, así como para promover, proteger y recuperar la salud de las personas, tanto en la esfera individual como en la colectiva y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales.

Dentro del marco de este concepto de Salud Pública, respecto a la prevención de drogodependencias la Ley 10/2014 la define como un “conjunto diverso de actuaciones encaminadas a eliminar o modificar los factores de riesgo asociados al consumo de drogas, o a



otras conductas adictivas, con la finalidad de evitar que éstas se produzcan, se retrase su inicio, o se conviertan en un problema para la persona o su entorno” y establece que las administraciones públicas, en su ámbito competencial, desarrollarán, promoverán, apoyarán, fomentarán, coordinarán, controlarán y evaluarán los programas y actuaciones en materia de prevención.

La Ley 10/2014 establece específicamente que las competencias en esta materia de los municipios de más de 20.000 habitantes :

- a) *La aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas.*
- b) *La coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en su ámbito territorial.*
- b) *El fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el plan municipal sobre trastornos adictivos.*

- *A nivel local:*

- **Tanto la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, como la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana contemplan que:**

- α) *Los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos*
- β) *Los municipios valencianos tienen competencia propia, entre otras, en la protección de la salubridad pública.*
- χ) *Las Leyes Sectoriales de la Generalitat asegurarán a los municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la entidad local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadano*

Legislación complementaria, en la que se sustentaran las acciones a llevar a cabo:

- **RD-Ley 2/2006, de 10 de febrero, por el que se modifican los tipos impositivos del impuesto sobre las labores del tabaco, se establece un margen transitorio complementario para los expendedores de tabaco y timbre y se modifican la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productores del tabaco.**

• **Ley 42/2010, de 30 de diciembre**, por la que remodifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, la cual indica, en su artículo 15 que se promoverán los programas de promoción del abandono del consumo de tabaco en instituciones docentes, centros sanitarios, centros de trabajo y entornos deportivos y de ocio.

• **Orden de 15 de Enero de 1990 de Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia** de prohibición de venta y distribución de tabaco y venta y consumo de bebidas alcohólicas en centros escolares públicos.

• **Decreto 57/2006 de 21 de Abril de desarrollo en el ámbito de la Comunidad Valenciana**, de la ley 28/2005 de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

2.1- PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PLAN MUNICIPAL

La Estrategia Sobre Drogas 2013-2020 elaborada por la Unión Europea, la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, elaborada por el Plan Nacional sobre Drogas y finalmente el III Estratégico sobre Drogodependencias y otros trastornos Adictivos, aprobado por el Consell, el 17 de enero 2014, configuran el marco de referencias en el que se circunscribe este Plan Municipal y determina los principios rectores y los objetivos globales que deben estructurar su desarrollo.

Del análisis de los principios rectores que plantean los tres documentos y entendiendo que cada uno de ellos se adapta a su posición estratégica dentro de un ámbito territorial y político diferente, hemos extraído aquellos componentes que se pueden adaptar a nuestro ámbito de intervención municipal, estos son:

- 1- **Responsabilidad pública y coordinación intersectorial.** Permitiendo un enfoque y un abordaje multifactorial y multidisciplinar y fomentando la optimización de esfuerzos y recursos mediante la coordinación y cooperación de los distintos agentes.
- 2- **Equidad.** Garantizando la igualdad efectiva de todos los ciudadanos en el acceso a los diferentes programas y servicios, que se desarrollan bajo criterios de proximidad a la ciudadanía y de adaptación a las características singulares de diferentes grupos poblacionales.
- 3- **Fomento de la participación social.** Mediante la sensibilización y concienciación de la sociedad en su conjunto a fin de promocionar hábitos saludables, el rechazo del consumo de drogas y la solidaridad con los afectados y priorizando la intervención preventiva con grupos poblaciones que se hallan en situaciones de mayor vulnerabilidad.
- 4- **Establecimiento de criterios de eficacia, eficiencia y evaluación continua** de los resultados de las actuaciones y programas, desarrollando una intervención profesional especializada y basada en la evidencia científica bajo normas de calidad.

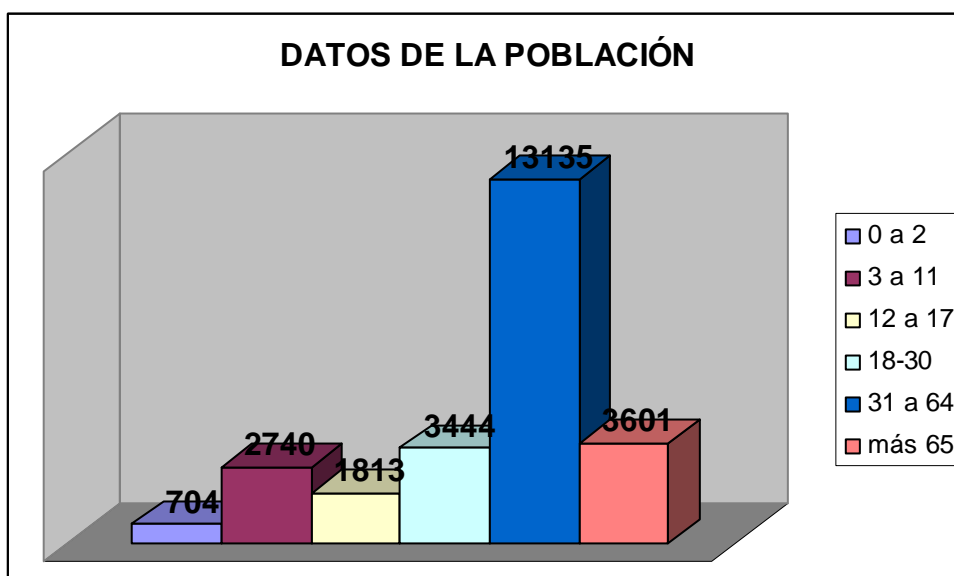
EVALUACION DE NECESIDADES. ANALISIS DE LA SITUACIÓN LOCAL

3.1. FACTORES SOCIODEMOGRAFICOS y ESCOLARES

El diseño y desarrollo del Plan Municipal ha de ir acorde a la realidad en el que se implanta y tener en cuenta las características y factores sociodemográficos y estructurales de dicho municipio

Mutxamel está situado a 63m sobre el nivel del cercano mar, distando 10 km de la ciudad de Alicante, perteneciente a la comarca de L'Alcantí. Con un termino municipal de 48.72 Km2, limita al Norte con los términos municipales de Xixona y Busot, al Este con El Campello y Sant Joan d'Alacant, al Oeste con San Vicente del Raspeig.

*Los datos del Padrón Municipal de Habitantes en Noviembre 2016, muestra que la población es de **25.443 habitantes** .*



*El porcentaje de población escolar que va desde los 3 a 17 es del **18 %** , por ello es en el medio escolar donde se han de dirigir la mayoría de esfuerzos en materia de prevención.*

RECURSO EDUCATIVO	Nº CENTROS	Nº ALUMNOS
<i>E. Infantil (2º ciclo)</i>	4	492
<i>E. Primaria</i>	4	1.337

<i>Educación Secundaria</i>	3	906
<i>Bachillerato</i>	3	290
<i>FP Básica</i>	2	72
<i>Ciclos Formativos</i>	2	40

3. 2. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS FORMALES

El municipio de Mutxamel cuenta en importantes servicios y recursos accesibles a todos los vecinos.

- A nivel educativo:

PRIMARIA	SECUNDARIA	EDUCACION INFANTIL (1er Ciclo)
<i>CEIP MANUEL ANTON</i>	<i>IES MUTXAMEL</i>	<i>ELS XIQUETS</i>
<i>CEIP EL SALVADOR</i>	<i>IES L, ALLUSSER</i>	<i>ESTREL.LETES</i>
<i>CEIP ARBRE BLANC</i>	<i>CEBAT. Centro de Estudios Básicos Atlas</i>	<i>NINOS</i>
<i>CEBAT. Centro de Estudios Básicos Atlas.</i>		

Además contamos con una Escuela de Adultos, Sede de la Escuela Oficial de Idiomas, 1 Biblioteca Municipal, Conservatorio de Música Municipal

- A nivel social

- Servicios Sociales Municipales*
- Gabinete Psicopedagógico Municipal*
- Centro social “EL CASAL DEL RAVALET”*
- Centro Social La Huerta*
- Centro Social Riopark*
- Asamblea Local Cruz Roja*
- Agencia de Desarrollo local,*

A nivel sanitario

Centro de Salud Zona 8 del área de salud 17 (PAC)

Consultorio Auxiliar la Huerta

A nivel cultural:

- Casa de la Cultura

- Espai Jove .

A nivel deportivo

- Polideportivo Municipal Els Oms

A nivel de espacios públicos:

El municipio dispone de plazas, parques y espacios de ocio destacando especialmente el parque del " Canyar de les Portelles"

3.3. NECESIDADES ESPECIALES

GRUPOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Por grupos de especial vulnerabilidad entendemos aquellos que por diversas razones están expuestos a situaciones de desventaja social o desigualdades que puede tener como resultado una limitación en sus elecciones personales. El concepto de vulnerabilidad social se refiere a factores contextuales que pueden modular, desencadenar o atenuar los factores de riesgo subyacentes.

Entre estos Factores Generadores de Exclusión Social podemos identificar entre nuestro municipio:

*Menores que presentan **absentismo escolar**: .16 expedientes de absentismo escolar en primaria (curso 2015/2016) y 18 expedientes de absentismo escolar en secundaria (curso 2015/2016)*

*Programa PASE (programa de apoyo y seguimiento escolar) – 19 expedientes de **inadaptación social y escolar** en primaria (curso 2015/16) y 27 expedientes en secundaria (curso 2015/18)*

***Menores en intervención por los Servicios Sociales-** 120 menores (año 2016)*

*Programa de Intervención con **menores en situación de riesgo social** : 30 menores que participan en el programa (curso 2015/16)*

*- **Menores infractores con medidas judiciales** en medio abierto: 15 menores al año*

3.4. INDICADORES DE CONSUMO DE DROGAS

Las drogodependencias y otros trastornos adictivos son un problema socio-sanitario nuestro país. Desde que se realizara el primer estudio nacional sobre drogodependencias en 1980, el número de consumidores ha ido creciendo de manera significativa, por lo que se ha convertido en motivo de preocupación para las Instituciones Públicas así como para la población en general.

Actualmente, no tenemos a disposición del Ayuntamiento, encuestas específicas sobre hábitos de consumo en el municipio aunque si tenemos, referencias a nivel estatal y autonómico.

La Encuesta sobre el uso de drogas en enseñanzas secundaria (ESTUDES) 20014- 15 (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas), analiza la situación del consumo en España entre jóvenes de 14 a 18 años. (Datos más recientes)



La encuesta incluye una muestra de 27.500 estudiantes de entre 14 a 18 años, de 750 institutos públicos y privados de toda España.

La delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas realiza este estudio desde 1994, que revela las tendencias del consumo de drogas entre los escolares españoles.

Algunos de los principales resultados de este estudio son los siguientes:



El alcohol y el tabaco, seguidos del cánnabis siguen siendo las drogas más consumidas por los estudiantes españoles.

El 81,9% de los estudiantes dice haber consumido alcohol en el último año, asimismo, el 35,3% ha consumido tabaco en el último año, el 26,6% cánnabis, el 11,6% hipnosedantes, el 2,5% cocaína, el 2% alucinógenos, el 1,7 anfetaminas y el 0,7% heroína.

Por otro lado también nos revela dicho estudio:

- *La edad media de inicio permanece estable en todas las drogas y oscila entre los 13 y 16 años, según las sustancias.*
- *El policonsumo es cada vez más frecuente entre los jóvenes, tanto en España como en Europa. En nuestro país, de cada 10 estudiantes, 4 son policonsumidores.*
- *Los estudiantes de entre 14 y 18 años perciben el alcohol como la sustancia menos peligros y consideran que el tabaco es más peligroso que el cánnabis.*

El uso y abuso de drogas afecta a toda la población, observándose cada vez más en los jóvenes en edad escolar. Pudiendo desembocar este consumo en consecuencias negativas para la persona que lo realiza, así como para todo su contexto.

En el Ayuntamiento de Mutxamel, no hay constancia de la existencia de UPCCA ni desarrollo de programas preventivos en drogas y otras conductas adictivas, por lo que la demanda de la elaboración del PLAN MUNICIPAL y creación de la UPCCA, surge de la Comunidad Educativa (equipos directivos, profesorado, educadores y técnicos municipales) que lo planteaban en distintos foros (comisiones, reuniones etc...)

Por lo que las necesidades detectadas, se basaran en los factores sociodemográficos, programas específicos con menores y población en edad escolar 3 a 17 años y sus familias del municipio.

Se requiere una intervención activa y continuada desde el Plan Municipal sobre drogas y otras conductas adictivas, mediante el diseño y desarrollo de programas de actuación que permitan retrasar el inicio en el consumo de sustancias por parte de los jóvenes, disminuir las prevalencias de los consumos, y/o reducir las consecuencias y los efectos asociados al consumo.

3.5. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES POR AMBITO DE ACTUACIÓN

AMBITO COMUNITARIO

<i>SERVICIO COMUNITARIO</i>	<i>Habilitación de un servicio público, especializado en la atención, asesoramiento y/o derivación en la problemática de drogodependencias y otras conductas adictivas (UPCCA) Coordinación con otros recursos socio-sanitarios, acerca de la prevención de drogodependencias y/o otras conductas adictivas</i>
<i>COORDINACION INSTITUCIONAL</i>	<i>Coordinación con las distintas áreas municipales y la UPCCA</i>
<i>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</i>	<i>Insertar en la Web del ayuntamiento la información referente a la UPCCA (contacto, programas y/o actividades etc)</i>

<i>FORMACION TECNICA</i>	<i>Formación continuada en adicciones de la técnico</i>
<i>SENSIBILIZACIÓN</i>	<i>Sensibilización a la ciudadanía del municipio acerca de las drogodependencias y otras conductas adictivas.</i>
<i>INVESTIGACIÓN</i>	<i>El municipio carece de datos acerca de la situación de las drogodependencias y otras conductas adictivas.</i>

AMBITOS ESCOLAR

*Implantación de programas de prevención en los centros (CEIP e Institutos de Educación Secundaria)
Atención directa a los jóvenes sobre las drogodependencias y/o otras conductas adictivas.
Dar apoyo y asesoramiento al profesorado en temas relacionados con las drogodependencias y/o otras conductas adictivas.
Colaboración con las AMPAs en los programas de prevención*

AMBITO FAMILIAR

Atención directa e indirecta a las familias sobre las drogodependencias y otras conductas adictivas.

AMBITO DE COLECTIVOS DE RIESGO

*Identificación de los grupos en situación de riesgo
Aplicar talleres en los grupos de riesgo
Captación a través de la coordinación institucional del menor consumidor.*

AMBITO LABORAL

Identificación de los establecimientos existentes en el municipio que dispensan alcohol, tabaco y/o juego.

OBJETIVOS

Como objetivo marco y principal de este Plan Municipal 2017-2020 identificamos la creación de un instrumento flexible que enmarque y de estabilidad a las acciones y programas a desarrollar, potenciando actitudes positivas hacia un estilo de vida saludable.

- . Promover la conciencia social sobre la importancia de los problemas, daños y costes personales y sociales relacionados con el uso de drogas*
- Evitar y/o retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas, especialmente en jóvenes.*
- Reducir la demanda y el consumo de drogas, tanto legales como ilegales, así como los riesgos asociados al consumo, del municipio de Mutxamel*
- Fomentar un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad frente a las drogas, como un cambio en los estilos de vida que tiendan hacia estilos saludables.*
- Intervenir sobre los factores de riesgo individuales, familiares y sociales asociados al consumo de drogas y/o conductas adictivas.*



- Reducir o limitar la presencia, oferta y promoción de drogas en nuestro municipio.

- Informar a la población sobre las diferentes sustancias y conductas que pueden generar dependencia, así como de sus efectos y de las consecuencias derivadas del uso y/o abuso de las mismas.

AMBITO COMUNITARIO

Los rápidos cambios que se producen en las formas de consumo, y la entrada de nuevas sustancias en el amplio mercado de las drogas, nos llevan a la necesidad de contar con instrumentos sencillos y rápidos de acceso a una parte importante de la comunidad que promueve una conciencia social sobre la importancia de los problemas, los daños y los costes personales y sociales relacionados con las drogas, sobre la posibilidad real de evitarlos y sobre la importancia de la sociedad en su conjunto, la cual será parte activa en su solución

Objetivo General	Objetivos específicos
1. Promover la conciencia social sobre la importancia de los problemas, daños y costes personales y sociales relacionados con el uso/abuso de drogas y/o conductas adictivas	1.1 Poner en marcha la Unidad de prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) 1.2 Evaluar anualmente las acciones de prevención llevadas a cabo -
2. Favorecer la coordinación entre las diferentes áreas y/o recursos municipales.	2.1 Asistir a reuniones de coordinación interdisciplinar con recursos socio-sanitarios trimestralmente
3. Informar, asesorar y/o derivar a jóvenes, familias y población en general, en temas de drogodependencias y otras conductas adictivas	3.1 Divulgación de las actividades preventivas UPCCA, a través de dípticos, e-mails 3.2 Dar respuesta al 100% de las demandas que se planteen en el servicio. 3.3 Derivar y facilitar la derivación a los recursos asistenciales más próximos
4. Conocer la realidad de los jóvenes del municipio en lo referente a las drogodependencias y otras conductas adictivas.	4.1. Realizar un estudio que analice los patrones de consumo en jóvenes
5. Formar a las monitoras del programa de menores y Espai Jove como agentes preventivos	5.1 Asesorar y apoyar a las monitoras del programa de menores y Espai Jove (monitoras juveniles) 5.2 Formar al 50% a los monitores juveniles
6..Reciclaje y formación continua en prevención de	6.1 Asistir y/o participar en jornadas, seminarios y talleres

drogodependencias y otras conductas adictivas.	
--	--

AMBITO ESCOLAR

La escuela es uno de los principales agentes de socialización, que por su estructura y características, se convierte en la institución idónea en la que el niño puede adquirir valores, destrezas, habilidades, conocimientos etc que configuren estilo de vida saludables que le hagan más autónomo y resistente a la presión, al consumo de drogas y a otras conductas de riesgo para su salud.

Es necesario que el profesorado cuente, por un lado, con el apoyo de profesionales de la prevención de las drogodependencias; y por otro con materiales preventivos contrastados, experimentados y adaptados a la etapa evolutiva de los alumnos y selectivos para determinados grupos de escolares.

Objetivo General	Objetivos específicos
<i>1. Informar y dar a conocer los programas de prevención de drogas en el ámbito escolar</i>	<i>1.1-Ofertar a todos los centros escolares, los programas de prevención escolar</i> <i>1.2- Aplicar en 2 centros escolares de Educación infantil y Primaria, de los 4 existentes algún programa de prevención.</i> <i>1.3-Aplicar en 2 Institutos de Educación Secundaria, de los 3 existentes, algún programa de prevención</i> <i>1.4-Difundir al 100% de las AMPAS de todos los centros , los programas de prevención</i>
<i>2. Utilizar el cine como una herramienta de prevención de drogas y otras conductas adictivas.</i>	<i>2.1 - Implementar el programa en 2 centros escolares de Educación infantil y Primaria, de los 4 existentes.</i> <i>2.2- Implementar en 2 Institutos de Educación Secundaria, de los 3 existentes, algún programa de prevención.</i>
<i>3. Informar de primera mano, a adolescentes y jóvenes acerca de las drogas y otras conductas adictivas</i>	<i>3.1- Atender el 100% de las demandas que generen los jóvenes.</i>
<i>4. Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela</i>	<i>4.1- Identificar el 100% los profesores implicados en la mediación, comisión de convivencia y absentismo.</i> <i>4.2- Asesorar y apoyar al 100% de las demandas del profesorado.</i>

AMBITO FAMILIAR

La familia es el primer grupo social a la que el individuo pertenece y donde aprende a convivir. Es un espacio de crecimiento y aprendizaje para todos sus miembros en el que los padres pueden actuar como agentes de prevención del consumo desarrollando actuaciones. Es una estructura familiar abierta que se adapta a la cultura en la que vive, que está en permanente conexión y que permite la transmisión de cultura a las nuevas generaciones.

Objetivo general	Objetivos específicos
<i>1- Informar, asesorar a las familias en tema de drogodependencias y otros trastornos adictivos. Apoyar su papel en la prevención</i>	<i>1.1- Atender el 100% de las demandas específicas de las familias.</i> <i>1.2- Trasladar la información sobre el curso virtual “ En familia” al 50% de las familias de los centros de infantil, primaria y secundaria.</i> <i>1.3- Ofertar y realizar 2 Escuelas de padres anuales, específicas en adicciones.</i>
<i>2- Conocer las necesidades de las familias del municipio familiares en relación a las drogodependencias y otras conductas adictivas.</i>	<i>2.1 - Reuniones trimestrales con las AMPAs</i> <i>2.2- Reuniones trimestrales de coordinación con los técnicos de servicios sociales y gabinete psicopedagógico que trabajan con familias.</i>

AMBITO COLECTIVO DE RIESGO

Conjunto de acciones de carácter preventivo dirigidas a los grupos de riesgo, identificados en base a la presencia de factores de alto riesgo como son los de tipo demográfico, los factores de riesgo psicosociales, los factores de riesgo biológicos y genéticos y/o, los factores de riesgo ambientales.

Objetivo general	Objetivos específicos
<i>1. Sensibilización en temas de prevención de drogas a colectivos de riesgo</i>	<i>1.1- Atender el 100% de las demandas de los jóvenes y/o familias en situación de riesgo y esté coordinada</i> <i>1.2- Impartir 1 taller trimestral de prevención de adicciones en el grupo identificado de menores en situación de riesgo.</i> <i>1.3- Intervenir en 3 de las 6 aulas de 1º Formación Profesional Básica</i>

AMBITO LABORAL

Objetivo general	Objetivos específicos
<i>1 Intervenir de manera preventiva, en el sector hostelero y de ocio nocturno</i>	<p><i>1.1-Identificar el 100% de los establecimiento que dispensan bebidas al cólicas</i></p> <p><i>1.2- Identificar el 100% de establecimientos donde expendan tabaco</i></p> <p><i>1.3- Identificar el 100% de los salones de juego y establecimiento de máquinas de apuestas recreativas</i></p> <p><i>1.4- Tomar conciencia de la importancia de conocer y cumplir la legislación vigente en el 30% de los establecimientos.</i></p> <p><i>1.5-Dar a conocer la normativa y aplicar protocolos encaminados a no permitir la venta, tráfico y consumo de sustancias ilegales en el 30% de los establecimientos</i></p>

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

AMBITO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	ACTIVIDADES
<i>1 Promover la conciencia social sobre la importancia de los problemas, daños y costes personales y sociales relacionados con el uso/abuso de drogas y/o conductas adictivas</i>	<p><i>1.1 Poner en marcha la Unidad de prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA)</i></p> <p><i>1.2 Evaluar anualmente las acciones de prevención llevadas a cabo</i></p>	<p><i>Programa de Sensibilización y Evaluación</i></p> <p><i>Feria de la Salud</i></p>	<p><i>-Solicitar la autorización administrativa a Conselleria y aprobación del Plan Municipal</i></p> <p><i>-Realización de un catálogo de las acciones que se llevarán a cabo desde la UPCCA</i></p> <p><i>- Visita a todos los recursos socio-educativos de las para la difusión del servicio</i></p> <p><i>- Comunicación de las actividades a través de la página web</i></p> <p><i>-Registrar todas las acciones realizadas por el</i></p>



			<p><i>servicio</i></p> <p><i>- Participar en la feria de la Salud</i></p>
<p><i>2 Favorecer la coordinación entre las diferentes áreas y/o recursos municipales.</i></p>	<p><i>2.1. Facilitar el acceso directo de los diferentes recursos, tanto municipales como supramunicipales a la UPCCA.</i></p> <p><i>2.2. Asistir a reuniones de coordinación interdisciplinar con recursos socio-sanitarios</i></p>	<p><i>Coordinación técnica</i></p>	<p><i>- Reuniones periódicas con los distintos recursos y servicios.</i></p> <p><i>- Contacto directo con los distintos profesionales por diversas vías de comunicación</i></p> <p><i>- Reuniones periódicas con los técnicos que intervienen conjuntamente en el caso</i></p>
<p><i>3. Informar, asesorar y/o derivar a jóvenes, familias y población en general en temas de drogodependencias y otras conductas adictivas</i></p>	<p><i>3.1- Dar a conocer a la población las diferentes iniciativas que se realicen desde el servicio</i></p> <p><i>3.2 -Dar respuesta al 100% de las demandas que se planteen en el servicio</i></p> <p><i>3.3- Derivar y facilitar la derivación a los recursos asistenciales más próximos</i></p>	<p><i>-Servicio de Información, asesoramiento y/o derivación en drogodependencias y otras conductas adictivas</i></p>	<p><i>- Contacto directo con los IES y Espai Jove (jóvenes)</i></p> <p><i>- Contacto directo con las AMPAs (familias)</i></p> <p><i>-Atención individualizada en sede de las demandas</i></p>
<p><i>4. Conocer la realidad de los jóvenes del municipio en lo referente a las drogodependencias y otras conductas adictivas</i></p>	<p><i>4.1 Realizar un estudio que analice los patrones de consumo en jóvenes</i></p>	<p><i>Estudio del consumo de tóxicos en jóvenes del municipio.</i></p>	<p><i>-Diseño de un cuestionario que recoja los hábitos y actitudes del consumo de los jóvenes.</i></p> <p><i>-Pase de los cuestionarios</i></p>

			en los centros escolares -Evaluación de los cuestionarios.
5. Formar agentes preventivos en drogodependencias y otros trastornos adictivos	5.1 - Asesorar y apoyar a los monitoras juveniles 5.2. Formar a las monitoras del programa de menores y Espai Jove como agentes preventivos	Taller de formación básica para monitores juveniles	-Derivaciones a la UPCCA -Reuniones de coordinación - Calendarizar los talleres con los monitores juveniles - Sesiones formativas con los monitores juveniles
6. Reciclaje y formación continua en prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas	6.1. Asistir y/o participar en jornadas, seminarios y talleres	Formación técnica	Cursos de formación para el reciclaje de la técnico

AMBITO ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	ACTIVIDADES
1. Informar y dar a conocer los programas de prevención de drogas en el ámbito escolar	1.1. Ofertar a todos los centros escolares, los programas de prevención escolar 1.2. Aplicar en 2 centros escolares de Educación infantil y Primaria, de los 4 existentes, algún programa de prevención . 1.3. Aplicar en 2 Institutos de Educación Secundaria, de los 3 existentes, algún programa de prevención 1.4. Difundir al 100% a las AMPAS de todos los centros , los programas de prevención	Programas de prevención ofertados por la Conselleria de Sanidad (Prevención universal y Selectiva)	- Visita a todos los centros escolares para que conozcan de primera mano los programas de prevención ofertados por la Conselleria de Sanidad- - Coordinación con el departamento de orientación de cada centro escolar para conocer las necesidades del centro - Reuniones periódicas con el profesorado interesado en la aplicación del programa - Planificación de actividades con cada centro escolar, interesado - Contacto directo con las AMPAs



<p>2.Utilizar el cine como una herramienta de prevención de drogas y otras conductas adictivas.</p>	<p>2.1 - Implementar el programa en 2 centros escolares de Educación infantil y Primaria, de los 4 existentes.</p> <p>2.2- Implementar en 2 Institutos de Educación Secundaria, de los 3 existentes, algún programa de prevención.</p>	<p>Programa “Cine y Educación en Valores”</p>	<p>-Ofrecer a los tutores de 3º y 4ª de primaria de centros escolares el programa</p> <p>- Recoger la demanda de las aulas interesadas</p> <p>-Calendarizar las sesiones de visionados a los centros</p> <p>- Apoyo al profesorado en el programa de acción tutorial</p>
<p>3.Informar de primera mano, a adolescentes y jóvenes acerca de las drogas y otras conductas adictivas</p>	<p>3.1 Atender el 100% de las demandas que generen los jóvenes.</p>	<p>Punto de Información</p>	<p>-Contacto directo con el departamento de orientación de los IES para conocer las necesidades del centro</p> <p>- Atención directa con los jóvenes en su medio escolar</p> <p>- Realización de talleres de consumo de cánnabis en 1º la FPB</p>
<p>4.Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela</p>	<p>4.1- Identificar el 100% los profesores implicados en la mediación, comisión de convivencia y absentismo.</p> <p>4.2- Asesorar y apoyar al 100% de las demandas del profesorado.</p>	<p>Formación del profesorado</p>	<p>-Registro de profesores implicados en los jóvenes con medidas disciplinarias</p> <p>- Contacto directo con el profesorado</p> <p>- Grupo de trabajo para abordar de las necesidades</p>

AMBITO FAMILIAR

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	ACTIVIDADES
<p>1.Informar, asesorar a las familias en tema de drogodependencias y otras conductas adictivas . Apoyar su papel en la</p>	<p>1.1.Atender el 100% de las demandas específicas de las familias.</p> <p>1.2. Trasladar la</p>	<p>- Servicio de información y atención familiar</p> <p>-Escuela de</p>	<p>-Atención directa a familiares</p> <p>-Reuniones de coordinación con las</p>

prevención	información sobre el curso virtual "En familia" al 50% de las familias de los centros de infantil, primaria y secundaria. 1.3. Ofertar y realizar 2 Escuelas de padres anuales, específicas en adicciones.	Padres	AMPAs -Planificar las sesiones de Escuelas de Padres -Impartir las sesiones de las Escuelas de Padres
------------	---	--------	---

AMBITO COLECTIVOS DE RIESGO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	ACTIVIDADES
Sensibilización en temas de prevención de drogas a colectivos de riesgo	1.1 Atender el 100% de las demandas de los jóvenes y/o familias en situación de riesgo 1.2 .Impartir 1 taller trimestral de prevención de adicciones en el grupo de menores en situación de riesgo. 1.3 Intervenir en 3 de las 6 aulas de 1º Formación profesional Básica	Programa de prevención específica para colectivos en situación de riesgo (Prevención selectiva e indiciada)	- Derivaciones a la UPCCA - Atención directa a jóvenes y familias - Registro de sesiones individualizadas y/o grupales - Reuniones de coordinación (SSSS, Medidas Judiciales y centros escolar) - Realización de talleres de consumo de cánnabis en 1º FPB

AMBITO LABORAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	ACTIVIDADES
1.Intervenir de manera preventiva, en el sector hostelero y de ocio nocturno	1.1-Identificar el 100% de los establecimiento que dispensan bebidas al cólicas 1.2- Identificar el 100% de establecimientos donde expendan tabaco	Programa de servicio responsable	- Registro de los establecimientos de dispensan bebidas alcohólicas, expenden tabaco y establecimientos de juego



	<p>1.3- Identificar el 100% de los salones de juego y establecimiento de máquinas de apuestas recreativas</p> <p>1.4- Tomar conciencia de la importancia de conocer y cumplir la legislación vigente en el 20% de los establecimientos.</p> <p>1.5-Dar a conocer la normativa y aplicar protocolos encaminados a no permitir la venta, tráfico y consumo de sustancias ilegales en el 20% de los establecimientos</p>		<p>-Visitas a los establecimientos informando sobre la legislación vigente y la prohibición de dispensación y venta a menores de edad o de acceso a salones de juego.</p> <p>- Informar sobre el recurso municipal generando lazos de colaboración para trabajar la prevención de las adicciones</p>
--	---	--	--

COORDINACION INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

El buen desarrollo de un Plan Municipal de Drogas y Otras Conductas Adictivas requiere de la participación de toda la comunidad para asegurar su eficacia y también requiere de una buena coordinación entre los diferentes recursos sociales. La coordinación se materializará a través del Plan Municipal de Drogas y otras Conductas Adictivas. Este es el eje que vertebrará todas las intervenciones en materia de adicciones en el municipio

Se requiere de la coordinación y participación de diversos servicios y departamentos de la Administración Local , así como de impulso, apoyo, compromiso y participación del entramado social en todas sus vertientes (servicios sociales, educación, juventud, sanidad, policía local etc), para poder conseguir movilizar a nuestra sociedad ante la problemática de las drogas y otras conductas adictivas.

NIVEL MUNICIPAL

- **PROGRAMA DE ENFERMERIA ESCOLAR.** Coordinación directa con el enfermero ya que desarrolla en los centros escolares, el programa de hábitos saludables desde los 3 hasta los 16 años.

- **PROGRAMA PASE-** Reunión de coordinación con la educadora del programa para la derivación de los casos en los que se tengan sospecha o evidencia de consumo de drogas, mayoritariamente por consumos de tabaco, cannabis o alcohol de jóvenes en riesgo y/o familiar.

PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR. Se participará de las reuniones de seguimiento y se aportará datos que sean de relevancia para la comisión.

SERVICIOS SOCIALES .Coordinación por la derivación de jóvenes que son remitidos por la policía a los SSSS apercibidos o con expediente por consumo o tenencia de drogas en vía pública.

Se plantearán reuniones periódicas de coordinación con vistas a realizar el seguimiento de casos individuales y necesidades detectadas.

- **PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL**- Reuniones de coordinación con las monitoras del programa para la derivación de los casos en los que se tenga sospecha o evidencia de consumo de drogas, mayoritariamente por consumos de tabaco, cánnabis o alcohol de jóvenes en riesgo y/o familiar.

-ESPAI JOVE.- Se realizará asesoramiento y colaboración directa para la derivación de los casos que identifiquen y/o tengan sospecha de consumo de drogas, mayoritariamente por consumos de tabaco, cánnabis o alcohol.

- **POLICIA LOCAL** . Coordinación por si existe la posibilidad de activar un protocolo de derivación para la atención de menores apercibidos o con expediente por consumo o tenencia de drogas en vía pública.

- CEIPS e IES. Coordinación continua para valorar las necesidades o incidencias que surjan en los mismos. En las reuniones se valorará también el funcionamiento de los programas de prevención que se estén implementando en cada centro educativo.

- AMPAS. Se colaborará con las AMPAS para la detección de necesidades de prevención en el ámbito familiar y/o escolar

NIVEL SUPRAMUNICIPAL

- **Programa de Medidas Judiciales.** La UPCCA participará junto al equipo de medias Judiciales en Medio Abierto en la intervención con los menores infractores que se deriven con una medida de libertad vigilada o con prestación de servicios en beneficio a la comunidad siempre que su delito o su conducta problema esté relacionada con el consumo de drogas.

- UCA Santa Faz. se coordinará la derivación mutua de casos con perfiles acordes a los recursos de tratamiento o de prevención.

- Unidad de Alcoholología- se coordinará la derivación mutua de casos con perfiles acordes a los recursos de tratamiento o de prevención

La Unidad de Prevención Comunitaria de las Conductas Adictivas (UPCCA) de Mutxamel será un servicio adscrito al Área de Servicios a la Persona (ASPE), concretamente en el departamento de Educación. Su finalidad es reducir los factores de riesgo y fomentar actitudes y comportamientos responsables ante el consumo de drogas y otras conductas adictivas. El servicio estará ubicado en el Centro Socio-cultural el Ravalet y estará formado por una Trabajadora Social acreditada en adicciones.



TEMPORALIZACIÓN

PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS 2017-2020			
PLAN 2017	PLAN 2018	PLAN 2019	PLAN 2020
Programas/ acciones	Programas/ acciones	Programas/ acciones	Programas/ acciones
Sensibilización y Evaluación	Programa de sensibilización y Evaluación	Programa de sensibilización y Evaluación	Programa de sensibilización y Evaluación
FERIA DE LA SALUD	FERIA DE LA SALUD	FERIA DE LA SALUD	FERIA DE LA SALUD
Coordinación Técnica	Coordinación Técnica	Coordinación Técnica	Coordinación Técnica
Cine y Educación en Valores	Cine y Educación en Valores	Cine y Educación en Valores	Cine y Educación en Valores
Servicio de Información, asesoramiento y/o derivación.	Servicio de Información, asesoramiento y/o derivación	Servicio de Información, asesoramiento y/o derivación	Servicio de Información, asesoramiento y/o derivación
	Estudio del consumo de tóxicos en jóvenes		
Formación Técnica	Formación Técnica	Formación Técnica	Formación Técnica
Programas de prevención ofertados por la Consellería de Sanidad	Programas de prevención ofertados por la Consellería de Sanidad	Programas de prevención ofertados por la Consellería de Sanidad	Programas de prevención ofertados por la Consellería de Sanidad
Cine y Educación en Valores	Cine y Educación en Valores	Cine y Educación en Valores	Cine y Educación en Valores

<i>Formación del profesorado</i>	<i>Formación del profesorado</i>	<i>Formación del profesorado</i>	<i>Formación del profesorado</i>
<i>Servicio de Información y atención familiar</i>	<i>Servicio de Información y atención familiar</i>	<i>Servicio de Información y atención familiar</i>	<i>Servicio de Información y atención familiar</i>
<i>ESCUELA DE PADRES</i>	<i>ESCUELA DE PADRES</i>	<i>ESCUELA DE PADRES</i>	<i>ESCUELA DE PADRES</i>
<i>Prevención específica para colectivos en situación de riesgo</i>	<i>Prevención específica para colectivos en situación de riesgo</i>	<i>Prevención específica para colectivos en situación de riesgo</i>	<i>Prevención específica para colectivos en situación de riesgo</i>
<i>Taller de formación básica para monitores juveniles.</i>	<i>Taller de formación básica para monitores juveniles.</i>	<i>Taller de formación básica para monitores juveniles.</i>	<i>Taller de formación básica para monitores juveniles.</i>
	<i>Servicio responsable</i>	<i>Servicio responsable</i>	<i>Servicio responsable</i>

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso fundamental para obtener datos del desarrollo de las actividades para mejorar un determinado programa, campaña o herramienta, según el III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad Valenciana. Además desde la UPCCA pretendemos que la evaluación sea un instrumento de trabajo para la mejora continua en la intervención con la población atendiendo a sus necesidades de la forma más adecuada. De esta manera se realizará una evaluación de “Necesidades” y también de “Procesos”.

*La **Evaluación de Necesidades** se establecerá a través de las siguientes herramientas:*

- Reuniones de coordinación otros servicios municipales .*
- Reuniones con el propio servicio- EDUCACIÓN*
- Reuniones con recursos socio-educativos que agrupen a la población diana (programa de menores, Espai Jove, programa de medidas judiciales etc.)*
- Reuniones con los responsables y coordinadores de los centros docentes. –*

*La **Evaluación del Proceso** tiene como objetivo conocer como está realmente funcionando el programa de prevención en la práctica. Toda la información sobre el proceso la recogeremos mediante:*

- Las personas que participan en las actividades.*
- Los recursos que se utilizan y el uso que se les da.*
- La adecuación del equipo profesional.*
- La temporalización de las actividades y actuaciones.*

Los indicadores para la evaluación del proceso serán los siguientes:

- Grado de conocimiento de las actividades.*
- Dificultades encontradas para la realización de las actividades.*
- Utilidad percibida de los participantes y para los que llevan a cabo las actividades.*
- Claridad e interés por las actividades.*
- Grado de satisfacción de los participantes y de quienes llevan a cabo las actividades*
- .-Cobertura de las actividades.*
- Nivel de participación.*
- Recursos materiales para llevar a cabo las actividades.*



- Recursos personales para llevar a cabo las actividades.

AMBITO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.Promover la conciencia social sobre la importancia de los problemas, daños y costes personales y sociales relacionados con el uso/abuso de drogas y/o conductas adictivas	<p>1.1- Poner en marcha la Unidad de prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA)</p> <hr/> <p>1.2 Evaluar anualmente las acciones de prevención llevadas a cabo</p>	<p>Programa de Sensibilización y Evaluación</p> <p>Feria de la Salud</p>	<p>-Autorización administrativa por parte de Conselleria SI/NO</p> <p>-Aprobación del Plan Municipal SI/NO</p> <p>-Participación en la Feria de la Salud SI/NO</p> <p>- Realización de memoria anual SI/NO</p>
2.Favorecer la coordinación entre las diferentes áreas y/o recursos municipales.	2.1.Asistir a reuniones de coordinación interdisciplinar con recursos socio-sanitarios trimestralmente	Coordinación técnica	<p>- N° reuniones mantenidas</p> <p>-N° de servicios con los que se coordina la unidad</p> <p>- N° de técnicos que participan en las reuniones</p> <p>- N° de propuestas de trabajo</p>
3.Informar, asesorar y/o derivar a jóvenes, familias y población en general en temas de drogodependencias y otras conductas adictivas	<p>3.1- Divulgación de las actividades preventivas de la UPCCA, a través de dípticos, e-mails....</p> <p>3.2-Dar respuesta al 100% de las demandas que se planteen en el</p>	-Servicio de Información, asesoramiento y/o derivación en drogodependencias y otras conductas adictivas	<p>- Envío de dípticos y e-mails SI/NO</p> <p>-N° de dípticos enviados</p> <p>-N° de recursos a los que se ha enviado dípticos</p> <p>- N° de demandas realizadas</p> <p>-N° de intervenciones realizas</p>

	servicio 3.3- Derivar y facilitar la derivación a los recursos asistenciales más próximos		-Nº de reuniones mantenidas - Derivaciones a otros recursos SI/NO - Nº de derivaciones a otros recursos - Tipologías de recursos a los que se deriva
4. Conocer la realidad de los jóvenes del municipio en lo referente a las drogodependencias y otras conductas adictivas	4.1 Realizar un estudio que analice los patrones de consumo en jóvenes	Estudio del consumo de tóxicos en jóvenes del municipio.	-Estudio realizado SI/NO -Nº de participantes - Prevalencia por edad y sexo -Tipo de sustancia consumida - Patrón de consumo - Motivación para consumir - Nivel de conocimiento de los problemas que ocasiona el consumo
5 Formar agentes preventivos en drogodependencias y otros trastornos adictivos	5.1 - Asesorar y apoyar a los monitores del programa de menores y Espai Jove 5.2. Formar los de los monitores juveniles	Taller de formación básica para monitores juveniles	-Realización del Taller SI/NO -Nº de sesiones realizadas -Nº de monitores que han participado
6. Reciclaje y formación continua en prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas	6.1. Asistir y/o participar en jornadas, seminarios y talleres	Formación técnica	-Nº de horas de formación realizadas. -Nº de cursos realizados

AMBITO ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1. Informar y dar a conocer los programas de prevención de drogas en el ámbito escolar	1.1 Ofertar a todos los centros escolares, los programas de prevención escolar	Programas de prevención ofertados por la Conselleria de Sanidad	- Nº visitas a los centros escolares - Nº de centros escolares visitados



	<p>1.2. Aplicar en 2 centros escolares de Educación infantil y Primaria, de los 4 existentes, algún programa de prevención .</p> <p>1.3. Aplicar en 2 Institutos de Educación Secundaria, de los 3 existentes, algún programa de prevención</p> <p>1.4. Difundir al 100% a las AMPAS de todos los centros , los programas de prevención</p>	(Prevención universal y Selectiva)	<ul style="list-style-type: none"> - N° de programas aplicados - N° de actividades realizadas - N° de profesores que participan los programas y/o acciones - Grado de satisfacción del profesorado. - N° alumnos que se han beneficiado de algún programa y/o actividad - N° de propuestas planteadas por el departamento de orientación
2. Utilizar el cine como una herramienta de prevención de drogas y otras conductas adictivas.	<p>2.1 - Implementar el programa en 2 centros escolares de Educación infantil y Primaria, de los 4 existentes.</p> <p>2.2- Implementar en 2 Institutos de Educación Secundaria, de los 3 existentes, algún programa de prevención.</p>	Programa “ Cine y Educación en Valores”	<ul style="list-style-type: none"> - N° de centros que van a participar en el programa - N° de aulas que participan - N° de alumnos que han participado - N° de reuniones con los profesores que aplican el programa - Grado de satisfacción del programa
3. Informar de primera mano, a adolescentes y jóvenes acerca de las drogas y otras conductas adictivas	3.1 Atender el 100% de las demandas que generen los jóvenes.	Punto de Información	<ul style="list-style-type: none"> - N° de reuniones - N° de demandas formuladas por los jóvenes - N° de jóvenes en intervención
4. Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela	4.1- Identificar el 100% los profesores implicados en la mediación, comisión de convivencia y absentismo.	Formación del profesorado	<ul style="list-style-type: none"> - N° de profesores implicados - N° de incidencias - Motivos de las incidencias

	4.2- Asesorar y apoyar al 100% de las demandas del profesorado.		-Nº de reuniones del grupo de trabajo -Grado de satisfacción
--	---	--	---

AMBITO FAMILIAR

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1. Informar, asesorar a las familias en tema de drogodependencias y otras conductas adictivas. Apoyar su papel en la prevención	1.1. Atender el 100% de las demandas específicas de las familias. 1.2. Trasladar la información sobre el curso virtual "En familia" al 50% de las familias de los centros de infantil, primaria y secundaria. 1.3. Ofertar y realizar 2 Escuelas de padres anuales, específicas en adicciones.	- Servicio de información y atención familiar - Escuela de Padres	- Nº de familias atendidas - Nº de familias en intervención - Nº de familias a las que se le envía la información del curso virtual - Nº de reuniones con las AMPAs - Realización de EEPP: SI/NO - Nº de sesiones de la EEPP - Nº de asistentes de la EEPP - Nivel de satisfacción (tras finalizar las sesiones)

AMBITO COLECTIVOS DE RIESGO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1. Sensibilización en temas de prevención de drogas a colectivos de riesgo	1.1 Atender el 100% de las demandas de los jóvenes y/o familias en situación de riesgo. 1.2. Impartir 1 taller trimestral de prevención de adicciones en el grupo de menores en situación de riesgo.	Programa de prevención específica para colectivos en situación de riesgo (Prevención selectiva e indiciada)	-Nº de derivaciones -Servicios que realizan la derivación -Nº de jóvenes y familias atendidas -Nº de jóvenes en intervención -Nº de reuniones de coordinación -Nº de grupos realizados Talleres realizados



	1.3 Intervenir en 3 de las 6 aulas de 1º Formación Profesional Básica		SI/NO -Nº de talleres realizados -Nº de alumnos que han participado en los talleres -Nivel de satisfacción de los talleres
--	---	--	---

AMBITO LABORAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Intervenir de manera preventiva, en el sector hostelero y de ocio nocturno	<p>1.1-Identificar el 100% de los establecimiento que dispensan bebidas al cólicas</p> <p>1.2- Identificar el 100% de establecimientos donde expendan tabaco</p> <p>1.3- Identificar el 100% de los salones de juego y establecimiento de máquinas de apuestas recreativas</p> <p>1.4- Tomar conciencia de la importancia de conocer y cumplir la legislación vigente en el 20% de los establecimientos.</p> <p>1.5-Dar a conocer la normativa y aplicar protocolos encaminados a no permitir la venta, tráfico y consumo de sustancias ilegales en el 20% de los</p>	Programa de servicio responsable	<p>-Nº de establecimientos que dispensan alcohol</p> <p>-Nº de establecimientos donde expendan tabaco</p> <p>-Nº de establecimientos con máquinas tragaperras y salón de juego</p> <p>-Nº de establecimientos*100/nº de establecimientos que se han visitado</p> <p>-Nº de establecimientos*100/nº de</p>

	<i>establecimientos</i>		<i>establecimientos que conocen la normativa</i>
--	-------------------------	--	--

Desde el Plan Municipal sobre Drogas de Mutxamel se llevará a cabo un seguimiento de todas las actuaciones que se vayan realizando. Anualmente, se elaborará una memoria de la ejecución de las actuaciones.

PRESUPUESTO

La dotación económica del Plan Municipal de Drogodependencias dependerá de la consignación presupuestaria anual dentro de los presupuestos locales para cada año.

Para el desarrollo del presente Plan Municipal se solicitará anualmente la subvención a la Conselleria de Sanidad a través de la convocatoria anual de subvenciones en materia de Atención y Prevención de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos para su desarrollo.

PRESUPUESTO 2017

<i>Personal, Técnico a media jornada</i>	<i>19,000€</i>
<i>Material informativo, dípticos</i>	<i>1.000€</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20,000€</i>

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la resolución del ASPE por la que se aprueba el Plan Municipal sobre drogas y otras conductas adictivas 2017-2020, de fecha 4 de enero de 2017, cuyo texto se transcribe en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Asumir, el compromiso de habilitar el crédito presupuestario necesario para financiar el importe consignado en el Plan Municipal aprobado, durante los ejercicios de vigencia del mismo, 2017-2020.

Acuerdo que se adopta por unanimidad de los grupos municipales PP(8), PSOE(4), Ciudadanos(3), Guanyem(2), Compromís(2), UEM(1) y GEDAC(1).

Indica el Sr. Cuevas Olmo (PP) que se trata de ratificar el Decreto de la Concejalía Delegada que aprueba el Plan Municipal sobre drogas y conductas adictivas 2017-2020, y que cuenta con el visto bueno de Consellería.

La Sra. Martínez Ramos (PSOE), dice que dado que este Plan cuenta con el visto bueno de Consellería, votarán a favor.

El Sr. Sola Suárez (Ciudadanos) dice que apoyará este Plan al ser un complemento a las tareas que realizan los servicios sociales municipales. Su voto será a favor.

La Sra. Mora Más (Guanyem) dice que les es grato comprobar que alguna de las propuestas de su grupo han sido recogidas por el equipo de gobierno, si bien insisten en que, aunque este Plan se vaya a desarrollar desde el ámbito de la educación, se deberían implicar también a otras áreas, como las de salud, juventud, mayores, cultura, deporte, tiempo libre, etc. Se debe promover una cultura de salud que incluya el rechazo al consumo de drogas. Por todo ello, votarán a favor.

El Sr. Pastor Gosálbez (Compromís) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

La Sra. Puig Cantó (UEM) dice que su grupo municipal no está a favor de que se incluya dentro de la lista de factores causantes a la inmigración, pues no es factor esencial y puede inducir a equívocos xenófobos. No obstante, considera necesario esta unidad de prevención por lo que votará a favor.

El Sr. Ramos Martínez (GEDAC) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

3.2. AREA DE SERVICIOS GENERALES (ASGE)

3.2.1 Modificación de los criterios de asignación individual del programa de productividad por tiempo dedicado al solape-cambio de vestuario aprobado mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de diciembre de 2012 y modificado en sesión plenaria de 22 de noviembre de 2013.

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2016, objeto de este expediente, dictaminada por la comisión del Área de Servicios Generales de 17.001.17, que dice:

“Habiéndose presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, escritos presentados por diferentes representantes sindicales pertenecientes al Área de Servicios y Mantenimiento y al Cuerpo de la Policía Local, mediante los que formulan reclamación de salarios en relación con las cantidades dejadas de percibir en concepto de asignación individual del complemento de productividad por solape y cambio de vestuario, en aplicación de los acuerdos plenarios de 19 de diciembre de 2012 y 22 de noviembre de 2013.

Vista la Sentencia nº 333/2016 de 17 de noviembre, estimatoria del Recurso Contencioso Administrativo nº 101/2016, interpuesto por Javier Cilveti Gallego, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la denegación presunta de la reclamación de las cantidades dejadas de percibir por este mismo concepto retributivo.

Asimismo, se encuentra pendiente de resolución el recurso contencioso administrativo interpuesto por otro de los funcionarios afectados en el mismo sentido.

Examinados los acuerdos municipales de aprobación y aplicación del programa de productividad de referencia, constan los siguientes antecedentes:

1. El Ayuntamiento Pleno en fecha 19 de diciembre de 2012 aprueba un nuevo programa de productividad por tiempo dedicado al solape y cambio de vestuario para los miembros de la policía local, personal de oficios adscrito al Departamento de Servicios y Mantenimiento y personal de oficios con destino en los Colegios Públicos, con el siguiente contenido:

a) El objeto del programa es la retribución compensatoria por el tiempo dedicado al cambio de vestuario con carácter previo al inicio de su jornada laboral, así como el tiempo de solape entre turnos que realizan los miembros de la policía local y que se computará sobre la base de los días de trabajo efectivo.

b) La asignación individual consistirá en una cantidad diaria para cada una de las categorías de puesto de trabajo y se realizará a mes vencido y en función de los días efectivamente trabajados en el mes de la liquidación.

2. Con motivo de la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2014 mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22 de noviembre de 2013 se mantienen los programas de productividad establecidos para 2012 y con los mismos importes consignados para el ejercicio 2013, salvo el Programa de Productividad por tiempo dedicado al solape y cambio de vestuario para los miembros de la Policía Local, personal de oficios adscrito al Departamento de Servicios y Mantenimiento y personal de oficios con destino en los Colegios Públicos y Polideportivo Municipal, que se modifica en los siguiente términos:

a) Las cuantías diarias correspondientes a cada uno de los puestos de trabajo incluidos en el Programa de Productividad por tiempo dedicado al solape y cambio de vestuario para los miembros de la Policía Local, personal de oficios adscrito al Departamento de Servicios y Mantenimiento y personal de oficios con destino en los Colegios Públicos y Polideportivo Municipal, se incrementan para el año 2014.

b) La modificación de los importes se define como contraprestación al incremento del rendimiento, que a partir del 1 de enero de 2014 se percibirán únicamente por la asistencia durante toda la jornada laboral, por lo que cualquier ausencia justificada durante la jornada elimina el derecho a percibir cantidad alguna.

En ejecución de los acuerdos anteriores y desde la fecha de aprobación del programa, por el Negociado de Recursos Humanos se han venido practicando las liquidaciones correspondientes al mencionado complemento, que tan sólo se ha abonado a aquellos empleados adscritos a los servicios señalados en los acuerdos y en función de

los días efectivamente trabajados en el mes de la liquidación, siguiéndose el criterio de la realización de la jornada completa a partir del año 2014.

Expuestos los antecedentes de hecho y, en relación con la cuestión relativa a la interpretación seguida en la sentencia recaída en el contencioso interpuesto por uno de los empleados públicos afectados por la medida, procede modificar la revisión de los acuerdos municipales que determinan los criterios de asignación individual del complemento de productividad por tiempo dedicado al solape y cambio de vestuario, reconociendo el devengo del mismo a favor de los delegados sindicales con derecho a crédito horario durante el tiempo destinado al ejercicio de este derecho.

Considerando que la competencia para la adopción del acuerdo, consistente en la modificación del acuerdo plenario aprobado con fecha 19 de diciembre de 2012, corresponde al propio Pleno, SE PROPONE

PRIMERO: Modificar los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno con fecha de 19 de diciembre de 2012 y 22 de noviembre de 2013, en el sentido de excluir del requisito del cumplimiento de la realización de la jornada laboral completa a efectos del devengo del complemento de productividad diario por “tiempo dedicado al solape y cambio de vestuario”, a los delegados sindicales con derecho a crédito horario, cuando la ausencia se deba al ejercicio de este permiso, con efectos retroactivos desde la fecha de aprobación del programa.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Negociado de Personal al objeto de que se proceda al reintegro de las cantidades correspondientes a este concepto retributivo y dejadas de abonar a los funcionarios que ostentando la condición de delegados sindicales resulten afectados por este acuerdo.

TERCERO: Dar traslado asimismo al Director de la Junta de Letrados, a efectos de que se realicen las actuaciones judiciales pertinentes habida cuenta de la repercusión que esta resolución produzca respecto del procedimiento judicial iniciado en relación con los acuerdos modificados.

CUARTO: Notificar este acuerdo a los interesados.

Acuerdo que se adopta por unanimidad de los grupos municipales PP(8), PSOE(4), Ciudadanos(3), Guanyem(2), Compromís(2), UEM(1) y GEDAC(1).

El Sr. Cuevas Olmo (PP) explica que se trata de modificar el programa de productividad de las Áreas de Policía Local y de Servicios y Mantenimiento, a la vista de la citada sentencia judicial.

La Sra. Martínez Ramos (PSOE) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

El Sr. Sola Suárez (Ciudadanos) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

La Sra. Mora Más (Guanyem) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

El Sr. Pastor Gosálbez (Compromís) dice que votarán a favor, si bien considera que habrían de ser más cuidadoso a la hora de adoptar este tipo de medidas, como la retirada de productividad a este colectivo de delegados sindicales, en cuanto representantes de los trabajadores, y en estos términos parece que se refiere también la sentencia.

La Sra. Puig Cantó (UEM) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

El Sr. Martínez Ramos (GEDAC) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

5.1 Moción presentada por los grupos municipales Guanyem y UEM, de Apoyo a las personas afectada por las cláusulas suelo.

El Sr. Cuevas Olmo (PP) propone que la moción quede sobre la mesa, pues aunque fue vista en Junta de Portavoces, no se repartió a todos los miembros de la Corporación, por lo que entiende que no procede votar su urgencia ni su inclusión en el orden del día, al no estar el expediente concluso.

El Sr. Secretario dice que al tratarse de despacho extraordinario no hay expediente concluso, y que si la Presidencia lo considera procedente, puede hacerse un receso para repartirla al resto de concejales.

El Sr. Cuevas Olmo se reitera en lo ya manifestado.

El Sr. Alcalde dice que no pueden pronunciarse los Sres. Concejales sobre documentación que no tienen. Por lo que propone la retirada de la moción. No obstante, según informa el Sr. Secretario procede votar la urgencia e inclusión de la moción en el orden del día.

La Sra. Martínez Ramos (PSOE) dice que la postura de su grupo municipal respecto de la moción, la ha manifestado en Junta de Portavoces, pero duda si le corresponde pronunciarse ahora, al no tener conocimiento el resto de miembros de su grupo. Pregunta al Sr. Secretario si cabe que se pronuncien el resto de miembros de grupo sobre la urgencia aun no teniendo conocimiento de ella. Además, en otras ocasiones, el despacho extraordinario sí se ha repartido.

El Sr. Sola Suárez (Ciudadanos) coincide con lo anteriormente manifestado. Considera que el procedimiento no se ha cumplido, por la falta de información de parte de los Sres. Concejales. Propone dejarlo sobre la mesa, estudiarlo, ver la opinión del resto de concejales y las posibles aportaciones a hacer por los grupos municipales.

El Sr. Iborra Navarro (Guanyem) dice que siendo una moción presentada en tiempo y forma, tratada en Junta de Portavoces, y por tanto con conocimiento de los

grupos municipales, no ve problema en votar sobre su urgencia, previo receso en esta sesión para su reparto y conocimiento del resto de Sres. Concejales.

El Sr. Pastor Gosálbez (Compromís), dice tener duda de cuál debe ser su pronunciamiento, pues en definitiva se celebró Junta de Portavoces y los Sres. Portavoces eran concedores de la moción.

El Sr. Martínez Ramos (GEDAC) está a favor de que se vote la urgencia de la moción, como se ha hecho en otras ocasiones.

El Sr. Cuevas Olmo (PP) matiza que el voto es individual de cada concejal, y como Portavoz no tiene la representación de los concejales de su grupo. Por lo que todos los concejales deben tener acceso integro a todos los asuntos que se tratan en una sesión plenaria, aunque sea por despacho extraordinario.

Informa el Sr. Secretario, que aunque lo habitual es que se reparta el despacho extraordinario, no significa que el procedimiento no se haya cumplido, pues no hay obligación de repartirse y no hay expediente concluso.

El Sr. Cuevas Olmo pide conocer cuál es el procedimiento a seguir en estos casos y que se conozcan por todos.

La Sra. Puig Cantó (UEM) pregunta por qué no se ha repartido la moción, al igual que en otras ocasiones, por el correo corporativo.

El Sr. Iborra Navarro, no obstante, no ve inconveniente en que se haga un receso para el reparto de la documentación.

El Sr. Alcalde dice que no se trata sólo de repartirla, hay que consultar cual es el argumentarlo, etc.

Sometida a votación la urgencia, se rechaza por 11 votos en contra del grupo municipal PP(8) y Ciudadanos(3), 6 votos a favor de los grupos municipales Guanyem(2), Compromís(2), UEM(1) y GEDAC(1), y 4 abstenciones del grupo municipal PSOE.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al comienzo de este punto se ausenta la Sra. Corbí Ferrándiz.

Sra. Martínez Ramos (PSOE):

1.- Pregunta por las actuaciones realizadas para solicitar una unidad móvil de DNI en Mutxamel.

Contesta el Sr. Alcalde que el documento de puesta a disposición de las instalaciones lo ha firmado esta semana, para remitirlo a la Subdelegación de Gobierno.

2.- Pregunta si han comenzado las gestiones para la nueva plaza de Inspector del Servicio de basura y la patrulla verde.

Contesta el Sr. Alcalde que, respecto a la primera, se está en ello, y en cuanto a la patrulla verde, hay un informe presentado por el Intendente Jefe de la Policía Local, con una sugerencia para su puesta en funcionamiento, del cual se le dará traslado.

3.- Pregunta si la reserva de la pista deportiva del Allusser se hace online.

Contesta el Sr. Alcalde que no.

La Sra. Martínez Ramos, dice que se presentó en el Ayuntamiento una reclamación de unos usuarios, que fueron expulsados por la Policía Local porque la pista estaba reservada. Pide se aclaren los hechos.

El Sr. Pastor Pastor contesta que, de esa reclamación presentada en diciembre de 2016, solicitó informe al técnico de instalaciones deportivas, aún a sabiendas que las pistas polideportivas al aire libre están abiertas al uso público y no se reservan. Que la reclamación ya fue contestada y del informe se dio traslado a la Policía Local para su conocimiento.

4.- Dice que, en relación al servicio de intermediación de menores en situación de riesgo social, las ofertas presentadas se retiraron, por lo que se ha prorrogado el contrato hasta el 15.03.17. Pregunta si se está estudiando un nuevo pliego en mejores condiciones para que no haya una nueva prórroga.

Sr. Alberola Aracil (PSOE):

1.- Pregunta si se va a sancionar de alguna forma a la empresa encargada del servicio de limpieza y recogida de residuos sólidos, por incumpliendo de las mejoras previstas en el pliego de condiciones, de instalación y explotación de una trituradora de poda en la parcela colindante al ecoparque, e incineradora de restos no funerarios en el cementerio municipal, al estar previsto en los pliegos que las mejoras debían implantarse en el primer año de prestación del servicio, y en su defecto, descontar su importe en la certificación correspondiente.

Contesta el Sr. Alcalde que, a la empresa adjudicataria ya se le abrió un expediente contradictorio, ya resuelto, y si es necesario se le volverá a incoar otro. Que es evidente que la puesta en marcha de este servicio no ha sido como todos hubiéramos deseado, tanto por el cambio de forma de realizarlo, como por la interposición de dos recursos a la adjudicación, acabando uno en contencioso todavía sin resolver, y que han provocado, en cierta medida, estos retrasos. También es evidente que el servicio ha mejorado y está mejorando poco a poco.

El tema de la basura fuera de los contenedores es un problema de todos, porque tenemos que adaptarnos al nuevo sistema con contenedores más grandes y mejores y que además son los que venían en su proyecto. Hay muchas veces que los vecinos ni siquiera abren el contenedor y dejan la bolsa de basura fuera, cuando el mismo está vacío.

Y sobre el tema de las mejoras, la trituradora de poda ya se ha puesto en servicio y, para poner en marcha la incineradora de restos no funerarios, estamos a la espera del informe solicitado a la empresa y a Sanidad por la posible alarma que puede generar su puesta en marcha. Que, no obstante, se descontará a la empresa lo que no se haga de las mejoras.

El Sr. Alberola Aracil, dice que la última vez que preguntaron en comisión sobre la trituradora se les dijo que estaba en marcha, pero no en servicio. Que en cuanto a la incineradora, dice que siempre será menos contaminante que la quema que se está haciendo ahora.

Sr. Sola Suárez (Ciudadanos):

1. Expone que en la urbanización Los Girasoles, ubicada en los términos municipales de San Vicente del Raspeig y Mutxamel, existe un deterioro y abandono progresivo en la zona de Mutxamel en cuanto a la falta de dotaciones, de mobiliario urbano, seguridad vial, de iluminación y limpieza en general. Que la asociación de vecinos ya ha denunciado las deficiencias y mejoras que creen convenientes, y se han puesto en contacto con el Ayuntamiento en varias ocasiones, obteniendo respuestas que consideran mejorables, quedando solamente en promesas.

Ruega se pongan en contacto con la asociación de vecinos Los Girasoles y se acuerde un plan de actuación para ir resolviendo las deficiencias referidas en los escritos presentados en el RGE de fecha 18.01.17 que detalla la problemática existente.

Ruega, asimismo, que a la mayor brevedad, se tomen las medidas oportunas y necesarias para subsanar las deficiencias más urgentes descritas en dicho escrito.

Las deficiencias son: falta de farolas en varias calles, farolas sin iluminar, falta de limpieza de parcelas situadas cerca de una residencia de 3ª edad, señalizaciones de seguridad vial no puestas, la falta de autobús que comunique la urbanización con el casco urbano, etc.

Contesta el Sr. Pastor Pastor (PP) que en cuanto a la falta del alumbrado a que se ha referido, es el de la entrada a la urbanización por la C/ Clavel, que es zona rústica, donde no se instala alumbrado público, y que el Sr. Presidente de la asociación ya conoce.

Que en relación a la parcela, con restos de poda, se limpió la semana pasada. Y, en cuanto al servicio de recogida de poda a domicilio, también solicitado, ya se les contestó que todos los contenedores de la urbanización tienen desde hace 6 meses, pegatinas con publicidad de dicho servicio, pero los vecinos no hacen uso de él.

Que las otras dos parcelas, cerca de la residencia de 3ª edad, son privadas, por lo que se ha dado traslado al departamento de disciplina urbanística para que actúen en consecuencia.

En cuanto a la señalización (tanto vertical como horizontal), la semana pasada se dio traslado a la Policía Local, pues previa a su instalación, es necesario informe de tráfico.

Por tanto, se está encima de todas estas actuaciones para mejorar y adecuar las condiciones de la urbanización Los Girasoles.

Sr. Iborra Navarro (Guanyem):

1.- Reitera el ruego realizado a raíz de la petición de unos vecinos de la Urbanización La Huerta, sobre la falta de luz a la entrada de la CV-213 y CV800-191, y pregunta si se ha llegado a algún acuerdo con la Generalitat al respecto.

2.- En relación a la web municipal, dice que si bien ha sido actualizada, carece de un buscador en su página principal para acudir directamente a lo que interesa buscar, ni está optimizada para móviles o Tablet, con problema de acceso por los usuarios (actas, etc.)

3.- Recuerda que queda pendiente la instalación de las 24 farolas en Valle del Sol, por falta de stock, así como las de la plaza Miguel Hernández.

4.- En relación al tema de la basura que ha hecho mención el Sr. Alberola, recuerda las reclamaciones de vecinos del Valle del Sol sobre parcelas con restos de poda, con el consiguiente peligro de incendio.

5.- Recuerda que hay mociones que, desde el 2015, no se han llevado a término: Alcalde del Ravalet, panel de información a ciudadanos, etc.

Contesta el Sr. Alcalde, que en relación a la parcela con resto de poda, no es Valle del Sol, es una parcela rústica que se ha limpiado en varias ocasiones, pero los vecinos y la empresa de jardinería siguen tirando los restos de poda allí.

En relación a la página web, contesta el Sr. Alcalde que se intentará mejorar.

La Sra. Rebelles Jiménez (PP) dice que se mirará pero que piensa que los temas se pueden buscar fácilmente.

En cuanto a las farolas, contesta el Sr. Alcalde que se instalarán lo más rápido posible, y en relación a la falta de alumbrado de la CV a las que se ha referido, corresponde a Consellería y todavía no han dicho nada.

6.- Pregunta, a consulta de padres de alumnos, cuando se va a poder utilizar el campo de fútbol, una vez que las obras han finalizado.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando se firme el certificado final de obra, pero que tanto los padres como la directiva del Mutxamel CF eran conscientes que durante el mes de enero y parte de febrero no podría ser utilizado.

7.- Pregunta por el cartel colocado en la escuela infantil, de un “punto de encuentro juvenil de 17:00 a 20:00horas”, pero donde no hay más información. A preguntas realizadas al Sr. Concejel de Educación, parece que se refiere al espai jove, para hacer un punto de encuentro juvenil allí, pero ni en la web municipal ni en el

folleto que publica Mutxamel Jove hay referencia alguna. Pide se haga más publicidad para que se tenga la información suficiente.

Contesta el Sr. Alcalde que lo mirará.

Sra. Mora Más (Guanyem):

1.- El pasado 18 de enero ante la llegada de la ola de frío, desde el grupo municipal Guanyem nos pusimos en contacto con la Concejala de Servicios Sociales para interesarnos por los protocolos de actuación en caso de alguna situación de emergencia (transeúnte sin techo, etc.) y su sorpresa fue que no había ningún protocolo, ni siquiera ninguna previsión por parte del equipo de gobierno.

Ruego se realice un protocolo de actuación para activar, tanto en el caso de olas frío como de calor.

Contesta el Sr. Alcalde que en ningún caso quedarían desatendidas, aunque no haya un protocolo escrito, pues hay un acuerdo histórico con el Hogar Provincial para este tipo de situaciones. Y, al carecer albergue la localidad, también existe una partida presupuestaria para pago de autobús para el caso que quieran trasladarse al albergue de Alicante.

Por tanto, si hay protocolo, aunque no esté firmado, desde hace tiempo y que se sigue manteniendo.

2.- En relación a las becas de material escolar, dice que han recibido alguna queja, por concesión dentro de la misma unidad familiar, beca a uno de los hermanos y no a otro, estando ambos en un ciclo escolar con derecho a optar a beca. Pide se le informe.

El Sr. García Berenguer contesta que las becas tienen un proceso de exposición pública en el que se pueden presentar reclamaciones, y no tiene constancia que se haya habido ninguna en ese sentido, pero que lo revisará.

Sr. Pastor Gosálbez (Compromís):

1.- En cuanto a los problemas del vial de acceso por Gialma, que es utilizado mayoritariamente por el pueblo de Mutxamel y donde hay un tráfico importante, propone se haga un pequeño parcheo del mismo y, por otro se llege a un acuerdo con el Ayuntamiento de Sant Joan para su asfaltado.

Contesta el Sr. Alcalde que se hablará con el municipio de Sant Joan para ver si es posible el asfaltado.

2.- En el pleno de octubre, pasó una moción que fue retirada y aprobada como declaración institucional sobre la redacción de documentos en valenciano. Dice que, a día de hoy, no se recibe documentación en valenciano, solo las convocatorias de Pleno/Comisiones Informativas. ¿Se piensa hacer algo al respecto? Pide se haga un esfuerzo para que alguno de los documentos se haga en valenciano.

Contesta el Sr. Alcalde que no sabe si se ha realizado alguna, que lo preguntará. Pero que los Sres. Concejales pueden solicitar se les den en una lengua u otra.

El Sr. Pastor Gosálbez dice que lo pedirán.

3.- Preguntaron si el “app participa Mutxamel” iba incluirse la opción valenciano/castellano, y se me contestó que la app estaba en obras. A día de hoy, la app sigue en obras, por lo que ruego se vea como va dicha app.

4.- En RGE de 12.01.17 hubo un requerimiento previo a la pérdida del derecho al cobro total de una ayuda, referida a turismo y unos paneles. Daban plazo de 15 días para subsanar, pero pensamos que la ayuda se ha perdido. Pregunta cuales son los motivos.

Contesta la Sra. Llorca Conca que es una subvención solicitada a la Agencia Valenciana de Turismo para una línea de subvenciones para medio ambiente. Se concedieron las dos líneas que pedíamos, una de ejecución de la senda de Ravel, y otra de unos paneles informativos electrónicos. El problema con estas subvenciones es que se resuelven en septiembre, y debe estar ejecutada y justificada el 15 de noviembre. La única manera de financiar esa subvención cuando se nos concede, es por una transferencia entre partidas presupuestarias. En el primer caso se pudo hacer por lo que la subvención no se perdió. Pero en el caso de los paneles informativos, no ha sucedido lo mismo, pues de todas las partidas vinculadas del Ayuntamiento no se disponía de dinero por lo que hemos tenido que renunciar a ella. Tampoco se podía hacer con cargo al Fondo de contingencia, ni otra operación, por cuestiones de tiempo, ni consignar previamente porque no es viable calcular el dinero necesario. No obstante, este año se volverá a pedir.

El Sr. Pastor Gosálbez dice que su grupo municipal ya dijo al hablar del Presupuesto Municipal que su nivel de ejecución es muy bajo, pero que luego sobraría dinero. Por tanto se ha perdido la subvención por no tener dinero y no poder hacer un expediente de modificación de créditos por no estar dentro de la misma partida.

El Sr. Alcalde que se ha perdido porque cuando se concedió la subvención no había tiempo suficiente de modificar el presupuesto.

5.- Que pidieron por escrito, vista y copia de unos expedientes, que todavía no se han facilitado, aunque cree que el tema está ya solucionado porque el Sr. Portavoz del PP me ha comentado que puedo pasar a verlos.

Sra. Martínez Verdú (Compromís):

1.- Que ante el malestar del Sr. Pastor Pastor con el grupo municipal Compromís hecho público en las Cortes, en relación al escrito sobre el autobús y por no haberse dado traslado al resto de partidos, aclara que se hizo en el mes de noviembre. Supone que el Sr. Concejel, a fecha de hoy, estará informado.

El Sr. Pastor Pastor agradece la aclaración pero dice que hubiera estado más agradecido que Compromís en las Cortes Valencianas, hubiera apoyado la proposición no de ley del autobús del Área Metropolitana.

Sra. Puig Cantó (UEM):

1.- El día 19.01.17 solicitaron el convenio firmado con las entidades financieras para alquiler de viviendas, que a día de hoy no han recibido.

El Sr. Alcalde contesta que el convenio aparece íntegramente en acta del Ayuntamiento Pleno de 26.04.13.

2.- La urbanización la Huerta han presentado distintas quejas por RGE. Una de ellas en el Centro Social, donde dicen que hay restos de poda desde hace un mes, y arbolado que tapa la iluminación de las farolas. Preguntan, si piensan hacer algo al respecto.

Contesta el Sr. Pastor Pastor que la poda se recogió el martes, pero que en este caso son los propios vecinos los que la tiran, pues a diferencia de otras urbanizaciones, no es una zona de paso. Que lo ha hablado con la asociación de vecinos, se han hecho campañas, etc. El problema de la recogida de poda es que tienen que coordinarse con la empresa de jardinería para que saque la poda que colocan detrás del contenedor, y luego el camión de la basura recoge la poda.

En cuanto a la iluminación se mirará y se tendrá en cuenta. Los árboles de la calle El Pí del Centro Social pronto se van a recortar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:11 horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE
Fdo.: Sebastián Cañadas Gallardo

EL SECRETARIO ACCTAL
Fdo.: Salvador Sánchez Pérez

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de abril de 2017.

Mutxamel, a 26 de abril de 2017
EL SECRETARIO ACCTAL
Fdo.: Salvador Sánchez Pérez